

**JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.  
J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 18 JUL 2022

**PROCESO EJECUTIVO  
Rad. No. 2019-00422**

En atención a lo manifestado en el escrito allegado por apoderado judicial del demandante INVERSIONES SEIS POR SEIS SAS coadyuvado por la parte demandada, a través de correo electrónico allegado el pasado 31 de mayo de 2022, por ser procedente lo solicitado, con fundamento en el artículo 461 del Código General del Proceso (Ley 1564/2012), el Despacho, **DISPONE:**

- 1.-DECRETAR la terminación del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por INVERSIONES SEIS POR SEIS SAS en contra de la demandada AURA MILENA MORENO ORTIZ por pago total de la obligación, según se deprecó y tal como está documentado en el plenario.
- 2.- LEVANTAR las medidas cautelares decretadas en el presente asunto. En caso de existir embargo de remanentes, póngase a disposición de la autoridad que los solicitó. Oficiese de conformidad y de ser procedente efectúese la entrega a la parte demandada.
- 3.-Sin lugar a condena en costas, por cuanto no fueron solicitadas por el demandante.
- 4.-Cumplido lo anterior archívense las presentes diligencias. Déjense las constancias de rigor.-

NOTIFÍQUESE,

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
JUEZ

KPM

<p><b>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</b></p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>63</u> hoy <u>19 JUL 2022</u></p> <p>PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretaria</p>
--